

E. MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0590
SECCION 1ª

LA CISTERNA, **11 FEB. 2010**

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 393 de 2010, se autorizó entre otros, a don José Luis Aguilar Herrera, para hacer uso de feriado legal a contar del 01 hasta el 19 de febrero de 2010.

2. Que mediante carta - solicitud, el funcionario señala que se encuentra con licencia médica por lo que no podrá hacer uso del feriado en las fechas antes indicadas, razón por lo cual corresponde eliminar del decreto al citado funcionario.

DECRETO:

1º MODIFICASE el decreto N° 393 de 2010, mediante el cual se autorizó el uso de feriado legal de don JOSE LUIS AGUILAR HERRERA, en el sentido que se elimina del cuerpo del decreto, de acuerdo a lo expuesto con anterioridad.

ANOTASE Y COMUNICASE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JEFE EDUARDO MARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM.POF.naa.-
2010-02-02